

## PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2020 MINISTERIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2020, para el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, en términos de Gasto Estado de Operaciones, considera \$60.275.587 miles, lo que representa un incremento de recursos de 4,4%, equivalentes a \$2.519.740 miles, respecto de la Ley Inicial 2019 más diferencia reajustes y leyes especiales.

Los recursos se han focalizado en la Línea Programática – “Programas Dirigidos a las Mujeres”, el cual experimenta un crecimiento de 7,5%, respecto de la Ley Inicial.

A continuación, se explican las variaciones, por Líneas Programáticas:

### **1. Línea Programática - Programas Dirigidos a las Mujeres \$ 36.244.646 miles**

#### 1.1 Contenidos Proyecto de Ley

Se propone un gasto total de \$36.244.646 miles, incrementándose en \$2.528.839, es decir un 7,5%, las principales variaciones se concentran en:

i. Programa “Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia contra las Mujeres”

A este programa se le han asignado \$15.259.310 miles, lo que representa un incremento del \$1.667.403 miles, equivalente al 12,3%, respecto de Ley Inicial + Dif. Reajuste y Leyes Especiales, estos recursos permitirán proporcionar una cobertura a mujeres víctimas directas y colaterales, otorgando atención presencial y en línea, de apoyo mediante sus distintos instrumentos y dispositivos

ii. Programa “4 a 7”

A este programa se le han asignado \$4.108.096 miles, lo que representa un incremento del \$599.438 miles, equivalente al 17,1%, respecto de Ley Inicial + Dif. Reajuste y Leyes Especiales. El objetivo del programa es promover la inserción y/o permanencia laboral de mujeres vulnerables responsables de niños/as, mediante la generación de instancias que permitan que los menores cuenten con un espacio de cuidado a través de apoyo educativo y recreativo después de la jornada escolar.

iii. PRODEMU

A esta Fundación se le han asignado \$9.845.086 miles, lo que representa un incremento del \$346.813 miles, equivalente al 3,7%, respecto de Ley Inicial + Dif. Reajuste y Leyes Especiales, los recursos permitirán financiar el aumento de cobertura de 2.000 mujeres, 340 mujeres del programa “Emprende Idea”, 1.080 mujeres del programa “Mujer y Corresponsabilidad Familiar” y 580 mujeres del programa vinculadas, el cual realiza acciones informativas referidas a el

envejecimiento positivo. Asimismo, la continuidad de recursos, permite alcanzar una cobertura estimada de 50.000 mujeres, mediante acciones de la Fundación.

Las restantes componentes de esta Línea Programática, experimentan crecimientos muy moderados y en algunos casos decrecen, lo anterior con la finalidad de priorizar los recursos en los programas de “Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia contra las Mujeres y Programa “4 a 7”

En esta línea programática, se destacan para el año 2020, la incorporación de transferencias a organismos internacionales, por aplicación del Of. Circular N° 17, de 25.06.19, de la Dirección de Presupuestos, que dispuso que los pagos de cuotas a Organismos Internacionales a contar del próximo año serán de cargo directo de las carteras correspondientes, es así como al Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, le corresponderá cancelar las cuotas correspondientes a:

iv. ONU Mujeres

El proyecto de Ley considera recursos por este concepto de \$71.820 miles. ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

v Consejo Internacional de Mujeres

El proyecto de Ley considera recursos por este concepto de \$10.773 miles

Los restantes programas de esta línea corresponden a:

vi. Programa Prevención Integral de Violencia contra Mujeres

A este programa se le han asignado \$1.184.111 miles, lo que representa un incremento de \$5.833 miles, equivalente a aumento de 0,5% respecto de la Ley Inicial, recursos que permiten la continuidad operacional del programa.

vi. Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad

A este programa se le han asignado \$941.308 miles, lo que representa una reducción de \$3.970 miles, equivalente a una disminución de 0,4% respecto de la Ley Inicial. Este programa, mediante sus líneas de acción contemplan talleres formativos en sexualidad y reproducción dirigidos a mujeres, talleres de prevención en sexualidad, talleres de maternidad adolescente, talleres de educación sexual dirigidos a adolescentes, y orientaciones personalizadas, para mejorar su conocimiento sobre sus derechos sexuales y reproductivos.

- viii. Programa Fondo para la Equidad de Género  
A este programa se le han asignado \$84.542 miles, recurso destinados al fondo creado por la ley N° 20.820.
- ix.. Programa Transferencia a Policía de Investigaciones PDI  
A este programa se le han asignado \$20.520 miles para el ejercicio 2020.
- x. Programa ONG  
El programa incluye \$13.291 miles, recursos que permitirán mantener un nivel de continuidad, para la realización de encuestas e instrumentos que permitan identificar las barreras existentes para el desarrollo de mujeres en posiciones de liderazgo.
- xi. Programa Mujer y Participación Política  
El programa considera \$495.966 miles, su objetivo es contribuir a fortalecer la autonomía política de las mujeres mediante la implementación de planes que promuevan su liderazgo, ejercicio ciudadano y participación de las mujeres en la toma de decisiones en los distintos ámbitos de la sociedad chilena, con especial énfasis en la participación política.
- xii. Programa Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar (PMJH)  
A este programa se le han asignado \$3.933.275 miles. Este programa tiene por objetivo contribuir a la inserción y permanencia en el mercado del trabajo remunerado, de las mujeres jefas de hogar, a través del desarrollo de capacidades, habilidades y competencias que mejoren sus condiciones de empleabilidad, junto a la promoción de procesos de intermediación laboral a nivel local, que sean pertinentes y participativos
- xiii. Programa Mujer, Asociatividad y Emprendimiento  
A este programa se le han asignado \$276.548 miles. El programa está orientado a mujeres emprendedoras mayores de 18 años pertenecientes a los quintiles I, II, III y IV. El objetivo es fortalecer sus habilidades y conocimientos, teóricos y prácticos, a través del desarrollo de estrategias de intervención que contribuyen a la viabilidad y sostenibilidad de sus emprendimientos, para avanzar hacia la plena autonomía económica de las participantes.

## **2. Línea Programática - Familia**

**\$ 1.920.748 miles**

### 2.1 Contenidos Proyecto de Ley

Respecto de la línea Familia, representada por el convenio de transferencia con la Fundación de las Familias (FUNFA), no presenta variaciones, lo que permite mantener un nivel de continuidad, para el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

### **3. Línea Programática – Soporte a la Gestión**

**\$ 22.110.193 miles**

#### 3.1 Contenidos Proyecto de Ley

Esta línea programática contempla los recursos de soporte a la gestión necesarios para el normal funcionamiento del Ministerio. A continuación, se describen los subtítulos asociados a esta línea y que se encuentran contenidos en el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2020.

i. Gasto en Personal

Este subtítulo a nivel de partida contempla recursos por \$16.967.207 miles, experimentando un incremento de 3,2% (\$524.953 miles), respecto de Ley Inicial + Dif. Reajuste y Leyes Especiales. Este crecimiento corresponde a contrataciones de personal para SEREMÍAS, gasto asociado al pago de ADP, entre otros.

ii. Bienes y Servicio de Consumo

Este subtítulo a nivel de partida contempla recursos por \$4.777.692 miles, experimentando una reducción de 3,6% (\$176.449 miles), respecto de Ley Inicial + Dif. Reajuste y Leyes Especiales, monto que se refleja en los programas, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Mujer y Trabajo y Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia contra las Mujeres, quienes presentaron una disminución en el Subtítulo 22, con la finalidad de focalizar recursos hacia el programa "Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia contra las Mujeres".

iii. Adquisición de Activos No Financieros

Este subtítulo a nivel de partida contempla recursos por \$365.294 miles, experimentando una reducción de 49,5% (\$357.604 miles), respecto de Ley Inicial + Dif. Reajuste y Leyes Especiales, lo anterior producto de una priorización de las solicitudes presentadas de acuerdo a los resultados de evaluación de TIC 's.